



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

29 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**N° 1022**

**VISTO:** El Contrato suscripto el 19/12/16 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "PROELEC S.R.L.", esta última representada por el Sr. Guido Lázzaro, D.N.I. N° 25.444.055, en su carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del mismo esta Municipalidad contrata el alquiler de 1 (una) máquina Minicargadora Bobcat - Dominio BJE 90, Motor Marca: KUBOTA, Modelo S130, para ser afectada a la prestación de servicios oficiales de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, como ser la limpieza de los distintos basurales clandestinos con el fin de evitar la contaminación ambiental, de napas freáticas, focos sépticos, etc., con vigencia por el período 01/09/16 al 28/02/17;

**Que** el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** en su Cláusula Tercera se acuerda el precio semanal de dicho alquiler en el importe de \$15.800 (pesos quince mil ochocientos) más IVA;

**Que** el referido Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 4.883-M17(I)-S-16, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 29 dispone la emisión del acto administrativo de aprobación del contrato que nos ocupa;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE**, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 19/12/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "PROELEC S.R.L.", esta última representada por el Sr. Guido Lázzaro, D.N.I. N° 25.444.055, en carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, con domicilio en Av. Bulnes 1188, San Miguel de Tucumán, con vigencia por el período 01/09/16 al 28/02/17, por la suma semanal de \$15.800 (pesos quince mil ochocientos), más I.V.A., de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, a sus efectos.

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE**, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



  
C.B.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA